



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 9 de abril de 2015

Número 4250-VIII

CONTENIDO

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva, relativo a diversas vacantes de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura

Anexo VIII

Jueves 9 de abril



Mesa Directiva

*Aprobado, comuníquese.
Abril 9 del 2015.
[Firma]*

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A DIVERSAS VACANTES DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

- I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados será cubierta por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.
- II. Que por lo que se refiere a una diputación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Revolucionario Institucional, se cuenta con los siguientes antecedentes:

En sesión de fecha 5 de marzo de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 6 del mismo mes y año, presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, electo por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el C. Gilberto Arturo Sánchez Osorio, diputado suplente, falleció el 22 de octubre 2014.



Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que en razón de lo anterior se configura el supuesto de vacante, que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dado que ninguno de los integrantes de la fórmula puede desempeñar el cargo por alguna las causas en él previstas.

III. Que por lo que se refiere a tres diputaciones correspondientes a la Quinta Circunscripción Plurinominal, asignadas al Partido Revolucionario Institucional, se cuenta con los siguientes antecedentes:

1. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, electo por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que el C. Francisco García Manilla, diputado suplente, actualmente se desempeña como Coordinador de Delegaciones de la Procuraduría Agraria, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputado federal.

2. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por la diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, electa por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputada federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que la C. María Guadalupe Alcántara Rojas, diputada suplente, actualmente es candidata a cargo de elección popular, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputada federal.

3. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por la diputada Maricruz Cruz Morales, electa por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputada federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.



Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que la C. Laura Mitzi Barrientos Cano, diputada suplente, actualmente es candidata a cargo de elección popular, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputada federal.

Que en razón de lo anterior, en los tres casos expuestos se configura el supuesto de vacante que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dado que ninguno de las integrantes de las fórmulas referidas puede desempeñar el cargo por alguna las causas en él previstas.

- IV. Que, consecuencia de lo expresado en los considerandos II y III, resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;...."

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

"3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido."

De igual forma, el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que:

1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:



Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo

Primero. En razón de que el ciudadano Manuel Añorve Baños, electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, y que el ciudadano Gilberto Arturo Sánchez Osorio, diputado suplente, falleció el 22 de octubre 2014, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. En razón de que el ciudadano Brasil Alberto Acosta Peña, electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que el ciudadano Francisco García Manilla, diputado suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. En razón de que la ciudadana Erika Yolanda Funes Velázquez, electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que la ciudadana María Guadalupe Alcántara Rojas, diputada suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cuarto. En razón de que la ciudadana Maricruz Cruz Morales, electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que la ciudadana Laura Mitzi Barrientos Cano, diputada suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la



Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Quinto. Dese cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta Soberanía de las fórmulas de candidatos que deban ser llamadas a ocupar el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, precisando las correspondientes para cubrir cada una de las vacantes referidas en los resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Acuerdo, de conformidad con el orden de las listas regionales de la Cuarta y Quinta Circunscripciones Plurinominales del Partido Revolucionario Institucional.

Sexto. Notifíquese a las y los ciudadanos Manuel Añorve Baños, Brasil Alberto Acosta Peña, Francisco García Manilla, Erika Yolanda Funes Velázquez, María Guadalupe Alcántara Rojas, Maricruz Cruz Morales y Laura Mitzi Barrientos Cano.

Séptimo. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de abril de 2015.

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente

Dip. Tomás Torres Mercado
Vicepresidente

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Vicepresidente

Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga
Vicepresidenta

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Vicepresidenta



Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Francisca Elena Corrales Corrales
Secretaria

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Secretario



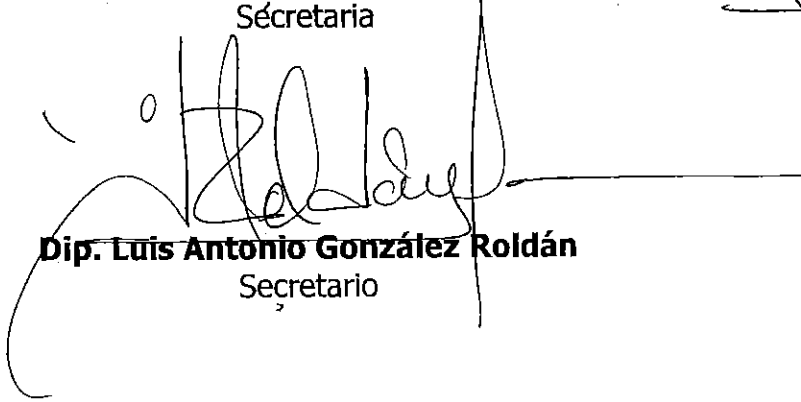
Dip. Graciela Saldaña Fraire
Secretaria

Dip. Javier Orozco Gómez
Secretario

Dip. Merilyn Gómez Pozos
Secretaria



Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria



Dip. Luis Antonio González Roldán
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>